

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162020003100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: JUAN CARLOS BELTRAN JARAMILLO Y OTRA.

De la documental que antecede se puede extraer que el día 27 de agosto de 2020 se envió una comunicación a los demandados al correo juanbeltrani@gmail.com acompañada de los anexos de la demanda, la demanda y de la orden de apremio, por lo que se tiene por notificados a los demandados **JUAN CARLOS BELTRAN JARAMILLO Y MARGARITA JARAMILLO BELTRÁN**, quienes en el término de traslado permanecieron en silencio.

El demandado JUAN CARLOS BELTRÁN informa a través de correo electrónico que la actora le ha expedido paz y salvo con relación al pagaré No. 204004010353, lo cual hace sin la mediación de apoderado judicial como debe ser para este tipo procesos, ni aporta acreditación de su afirmación, razón por la que el Despacho se abstiene de emitir pronunciamiento de fondo al respecto, sin embargo, se le pone en conocimiento de la actora.

Ejecutoriado vuelva al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ